



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0606 -2011-MPN/A

Nasca, 18 OCT. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO: El Expediente N° 9961, de fecha 10 de octubre de 2011, presentado por el Sr. Tiburcio Urbano Susaya, en su calidad de Secretario General de la junta directiva del Pueblo Joven "UNION VICTORIA" del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, por la cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 26 de julio de 2011 al 25 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 10 de octubre de 2011, el Sr. Tiburcio Urbano Susaya, en su calidad de Secretario General de la junta directiva del Pueblo Joven "UNION VICTORIA", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quienes solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 26 de julio de 2011 al 25 de julio de 2013, para lo cual cumple con adjuntar copia del Acta de Asamblea del PP.JJ. "UNION VICTORIA" de fecha 25 de julio de 2011, copia de la Resolución de Alcaldía N° 229-2011-MPN/A emitida por la Municipalidad Provincial de Nasca y copia del Documento de Identidad de los integrantes de la nueva Junta Directiva, con lo cual se acredita haber cumplido con los requisitos exigidos por la norma especial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

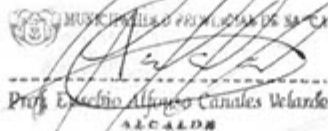
...trabajando por el bienestar del pueblo

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL : CLAYDE MARIA MARTINEZ QUISPE
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE : BETSABE CARLA HUAMAN RODRIGUEZ
1° VOCAL : SIMONA FLORENTINA SALAZA PEÑALOZA
2° VOCAL : MARITZA MALEY RAMOS MALQUI
1° FISCAL : ANTONIO VICTOR LOPEZ AGUILAR
2° FISCAL : OSCAR PERCY HUARCAYA OSCO.

Artículo 2°.- DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3°.- DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Esteban Alfonso Cárdenas Velarde
ALCALDE





SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL

: CLAYDE MARIA MARTINEZ QUISPE

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE

: BETSABE CARLA HUAMAN RODRIGUEZ

1° VOCAL

: SIMONA FLORENTINA SALAZA PEÑALOZA

2° VOCAL

: MARITZA MALEY RAMOS MALQUI

1° FISCAL

: ANTONIO VICTOR LOPEZ AGUILAR

2° FISCAL

: OSCAR PERCY HUARCAYA OSCO.

Artículo 2°.- DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3°.- DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Excmo. Alfonso Canales Velarde
SECRETARIO

